



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2011/10/001/0/131

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **23 MAR 2011**

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Cerro Largo, con fecha 15 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que a través de la suscripción del mencionado documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, brindará apoyo técnico a la citada Comuna.-----

II) Que, asimismo, la Intendencia de Cerro Largo asume la obligación depositar, en la cuenta N°152/244429 MTOP, la suma mensual de \$28.000,00 (pesos uruguayos veintiocho mil), a fin de solventar la referida asistencia Técnica, monto que se incrementará con el porcentaje de ajuste que se otorgue a los funcionarios públicos de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2011 y mientras este vigente dicha colaboración.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°231.592), ha tomado la intervención que le compete.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 33, numeral A) del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997 y cláusula QUINTO del presente Convenio.-----

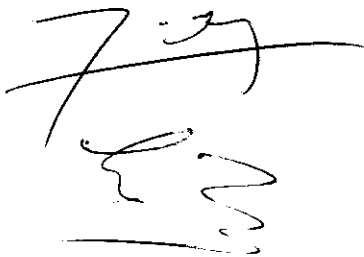
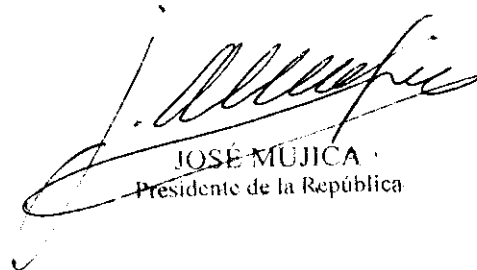
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Cerro Largo, con fecha 15 de diciembre de 2010, a través del cual la citada Secretaría de Estado brindará apoyo técnico a la referida Comuna, quien asume la obligación depositar, en la cuenta N°152/244429 MTOP, la suma mensual de \$28.000,00 (pesos uruguayos veintiocho

mil), a fin de solventar la referida asistencia Técnica, monto que se incrementará con el porcentaje de ajuste que se otorgue a los funcionarios públicos de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2011 y mientras este vigente dicha colaboración.-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Secretaria y Oficinas Anexas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized '7' followed by a horizontal line and some scribbles below it.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República